



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: FONCOLOMBIA

Demandado: DIEGO FERNANDO SUAREZ ISASA

Rad. 110014189037-2020-01681-00

Muy a pesar que el actor allegó en tiempo el escrito de subsanación, este despacho no lo puede dar por cumplido, comoquiera que si bien quien intenta la acción no dio cabal acatamiento a lo ordenado en el numeral 1° de la providencia de fecha 2 de marzo de 2021, esto es *“Alléguese el poder de conformidad a lo ordenado en el inciso 3° del artículo 5° del Decreto 806 de 2020, como quiera que, dicha disposición exige que tratándose de personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales. Sumado a lo anterior, dese cumplimiento al inciso 2° del artículo 5° de la citada norma.”*

Al respecto, nótese que la actora aportó el memorial del poder; sin embargo, no hay forma de corroborar que este fue conferido desde el correo electrónico para notificaciones judiciales de la parte demandante.

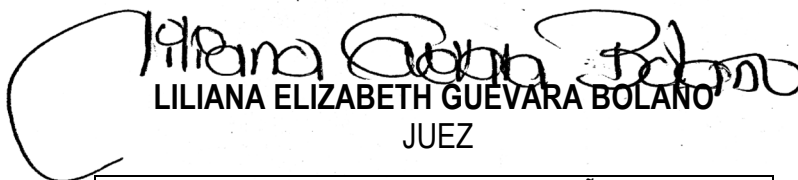
Así las cosas, en atención que no se dio estricto cumplimiento al auto admisorio, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no subsanar en debida forma.

SEGUNDO: Por la modalidad en la que se radicó la presente demanda (modalidad virtual) se ordenará la entrega de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, la misma se entenderá entregada con las anotaciones del caso en el sistema.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 29 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 029

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co